

GUÍA DOCENTE
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I

GRADO EN DERECHO

CURSO 2020-21

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Período de impartición	2 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	7.5
Idioma en el que se imparte	Castellano

NOTA IMPORTANTE SOBRE EL MODELO FORMATIVO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021
<p>El Protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por el Consejo de Gobierno, establece el marco en el que deberá desarrollarse la actividad académica en el curso 2020-2021, de manera transitoria, mientras estén vigentes estas excepcionales condiciones.</p> <p>A tal efecto, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se realicen considerarán la clase como el espacio de interacción entre docentes y estudiantes que se produce en entornos tanto físicos como virtuales y que facilitan un modelo de trabajo continuado y de relación constante entre el docente de la asignatura y los estudiantes de un grupo tanto a través de actividades síncronas como asíncronas.</p> <p>Con la finalidad de poder responder de manera ágil a los cambios de situación que la evolución de las condiciones sanitarias pudiera requerir, bien para regresar a un modelo totalmente presencial como para atender a la necesidad de realizar toda la actividad a distancia ante un agravamiento de la situación, esta Guía docente detalla, a nivel de asignatura, cómo se aplicará el plan de contingencia de la Universidad en el caso de que ello fuese necesario. Para ello, en los apartados de Metodología y Plan de trabajo, y en Métodos de evaluación, se especifica la adaptación que se llevará a cabo de estos elementos curriculares en el caso de que la situación lo requiera.</p>

II.-Presentación
<p>A través del programa de esta asignatura "Derecho Financiero y Tributario I" se pretende que el estudiante que curse esta asignatura adquiera todas las competencias necesarias para poderse desenvolver en los temas que comprenden el programa de la asignatura. En particular, que pueda distinguir los distintos tributos a liquidar y sepa diferenciar los distintos elementos de un tributo, o bien que tenga los conocimientos suficientes para interponer un recurso o reclamación económico-administrativa por alguna cuestión derivada de la mecánica liquidatoria del tributo o por considerar que dicha liquidación del tributo o sanción tributaria no resulta conforme a Derecho.</p>

III.-Competencias
Competencias Generales
CG01. Capacidad de análisis y síntesis CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa CG09. Trabajo en equipo CG11. Habilidades en las relaciones interpersonales CG13. Razonamiento crítico CG15. Aprendizaje autónomo

Competencias Específicas

CE04. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-públicas nacionales e internacionales

CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales

CE10. Desarrollo de la dialéctica y oratoria jurídica

CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales

CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos

CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.

CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas

CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional

CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

LECCIÓN I: LAS FUENTES DEL DERECHO FINANCIERO
 LECCIÓN II: LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE JUSTICIA MATERIAL TRIBUTARIA
 LECCIÓN III: LAS POTESTADES FINANCIERAS DE LOS ENTES PÚBLICOS
 LECCIÓN IV: INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LA NORMA TRIBUTARIA
 LECCIÓN VI: CONCEPTO Y CLASES DE TRIBUTOS
 LECCIÓN VI: EL NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA
 LECCIÓN VII: LOS OBLIGADOS TRIBUTARIOS
 LECCIÓN VIII: LA CUANTIFICACIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA
 LECCIÓN IX: LA EXTINCIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA
 LECCIÓN X: NORMAS COMUNES PARA LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS
 LECCIÓN XI: EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN TRIBUTARIA
 LECCIÓN XII: EL PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN TRIBUTARIA
 LECCIÓN XIII: EL PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN EN PERÍODO VOLUNTARIO Y EN LA VÍA EJECUTIVA
 LECCIÓN XIV: LAS VIOLACIONES DEL ORDENAMIENTO TRIBUTARIO
 LECCIÓN XV: EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	L.Mª. CAZORLA PRIETO, MANUAL DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO, PARTE GENERAL, ARANZADI, 2020
Lecturas	P. CHICO, Manual práctico de Fiscalidad, CEF, Segunda edición, 2020
Prácticas / Resolución de ejercicios	Se anunciarán por el docente con suficiente antelación

V.-Tiempo de Trabajo	
Clases teóricas	40
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	30
Prácticas en laboratorios tecnológicos, clínicos, etc.	0
Realización de pruebas	5
Tutorías académicas	15
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	7.5
Preparación de clases teóricas	50
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	44
Preparación de pruebas	33.5
Total de horas de trabajo del estudiante	225

VI.-Metodología y plan de trabajo		
[AP] Actividad formativa presencial [AD] Actividad formativa a distancia [PC] Adaptación de la actividad según Plan de contingencia		
Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 14	(AD) Exposición de los contenidos básicos de cada lección. Se incidirá en los aspectos más relevantes para su proyección ulterior, en su caso, mediante supuestos prácticos. Los contenidos deberán ser, posteriormente, desarrollados y estudiados por el alumno a través del manual recomendado en el programa. Igualmente, para el estudio de la asignatura será básica la consulta de la legislación en esta materia. En las clases teóricas se utilizará principalmente la lección magistral. Durante dicha exposición se podrán plantear preguntas o situaciones problemáticas sobre un tema, resolver las dudas que puedan plantearse, orientar la búsqueda de información, ocasionar el debate individual o en grupo, etc. PC: Dichas sesiones se impartirán en las semanas programadas en el Plan específico de adaptación de la docencia aprobado por la Facultad.

Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 14	(AP) Durante estas sesiones, el/la estudiante podrá preguntar a los profesores, todas aquellas dudas que no han podido ser solucionadas durante las clases presenciales teóricas. Asimismo, durante este tiempo el/la alumno/a podrá solicitar bibliografía de ampliación específica de algún tema concreto así como cualquier otro tipo de información relacionada con la asignatura. El horario de tutorías se fijará al comienzo del curso académico. PC: En función de la situación sanitaria, dichas tutorías podrían transformarse en tutorías en remoto, bien individualmente a través del correo de la asignatura, bien a través de una video tutoría en grupo.
Prácticas	Semana 1 a Semana 14	(AP) La estrategia metodológica central a utilizar será el aprendizaje a través del método del caso, en el que los estudiantes trabajarán individualmente, o en grupos de trabajo sobre actividades de resolución de problemas prácticos Serán evaluados según el esfuerzo realizado por el grupo y/o las aportaciones individuales de cada alumno/a. PC: Dichas sesiones siguiendo el plan específico de adaptación de la docencia aprobado, se impartirán presencialmente siempre que la situación sanitaria lo permita.
Pruebas	Semana 1 a Semana 14	Se ceñirán al calendario oficial académico de la asignatura PC: Siempre que la situación sanitaria lo permita, dichas pruebas serán presenciales. En caso contrario, se realizarán en remoto.
Seminarios	Semana 1 a Semana 14	(AD/AP) También será importante la asistencia presencial o en remoto a instituciones públicas así como a seminarios y jornadas que puedan celebrarse en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rey Juan Carlos sobre temas propios del Derecho Financiero y Tributario. El docente dará noticia de los mismos tan pronto como estén programados.

VII.-Métodos de evaluación

VII.A.-Ponderación para la evaluación

Evaluación Ordinaria:

Si el docente considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión.

(Nota: para no admitir a un estudiante a una prueba por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas para las actividades presenciales o el sistema de control de asistencia disponible en Aula Virtual tanto para las actividades presenciales como las que desarrollen a distancia de manera síncrona)

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. En las pruebas que lo requieran, se indica, además, cómo quedarían adaptadas para responder al cambio de escenario establecido en el plan de contingencia de la Universidad. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual.

La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

Evaluación extraordinaria: Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación revaluables.

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Se seguirá un sistema ordinario de evaluación continua desglosado de la siguiente forma:

1. Prueba presencial teórica (siempre que la situación sanitaria lo permita): **60% de la calificación final** (comprenderá preguntas tipo test del temario del curso). Actividad reevaluable en convocatoria extraordinaria.

2. Prácticas: 40% de la calificación final. A lo largo del cuatrimestre el estudiante deberá realizar diversas prácticas que serán comunicadas con antelación por el docente. Aquel estudiante que no entregue durante el plazo fijado en el aula virtual al menos más de la mitad de las prácticas encargadas con un mínimo de calidad standard se considerará que no está habilitado para el desarrollo de la parte práctica, y no se le valorará en la calificación final del curso el 40% de este bloque práctico. La calificación final de este bloque de prácticas se obtendrá de la realización presencial (siempre que la situación sanitaria lo permita) de una prueba con cuestiones prácticas extraídas del temario del curso. Actividad no reevaluable en convocatoria extraordinaria.

AVISOS IMPORTANTES:

1. LAS DOS PRUEBAS PRESENCIALES SEÑALADAS ANTERIORMENTE SE REALIZARÁN EN LA **FECHA OFICIAL** PROGRAMADA CON ANTELACIÓN POR LA UNIVERSIDAD POR LO QUE NO RESULTA POSIBLE EXAMINAR EN FECHAS DISTINTAS A LAS OFICIALES.

2 EN TODO CASO, PARA SUPERAR POR CURSO LA ASIGNATURA Y EFECTUAR LA MEDIA TOTAL DE LA CALIFICACIÓN FINAL, DEBE TENERSE PRESENTE QUE EL ESTUDIANTE DEBERÁ OBTENER AL MENOS EN LA PRUEBA PRESENCIAL TEÓRICA (TIPO TEST) UNA **CALIFICACIÓN MÍNIMA DE UN 3**.

Plan de contingencia: Si no fuera posible, tanto en la parte teórica como práctica, proyectar las actividades de forma presencial, se realizarán por medio de Aula Virtual

II. Ponderación para la evaluación de alumnos a tiempo parcial

Para que un estudiante pueda optar a esta evaluación tendrá que obtener la "Dispensa Académica" para la asignatura, que habrá solicitado al Decano o Director/a del Centro que imparte su titulación.

La "Dispensa Académica" no excluye de la evaluación continua. Dicha evaluación se acomodará por el profesor, asistido por el coordinador de grado, estableciéndose la adaptación curricular según las características de cada caso concreto.

III. Revisión de las pruebas de evaluación.

- El/la profesor/a fijará una fecha para la revisión de las pruebas presenciales.

VII.B.-Evaluación de estudiantes con dispensa académica

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Durante el curso 2020-2021, los estudiantes que justifiquen médicamente la imposibilidad de asistir presencialmente a las actividades que lo requieran, con motivo del COVID-19, podrán solicitar la dispensa académica. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.-Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.-Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.-Conducta Académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>). Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía

Derecho Financiero y Tributario. Parte general. Luis María Cazorla Prieto, Thomson Reuters, Aranzadi, Pamplona, 20ª edición, 2020.

"Manual Práctico de Fiscalidad", Pablo Chico de la Cámara, CEF, Segunda edición, 2020.

Bibliografía de consulta

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	Mª Luisa Fernández de Soto Blass
Correo electrónico	prof.mlfernandez@eserp.com
Categoría	Doctora ANECA